

**DECRETO NÚMERO 199 DE 2013
(12 DE JULIO)**

La Magistrada (E) de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996 y la Ley 1468 de 2011,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia de paternidad por el término de ocho (8) días, al doctor **MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.699 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**; a partir del 10 de julio de 2013.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



BERTHA LUCÍA RAMÍREZ DE PÁEZ
Magistrada (E)



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 206 DE 2013
(16 DE JULIO)**

El Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 16 de julio y el 16 de octubre de 2013, a la doctora **GINNA PAOLA CANO RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.688 de Tunja, al cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 206-A DE 2013
(16 DE JULIO)**

La Presidenta de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la **licencia no remunerada**, concedida al doctor **JHON ALIRIO PINZÓN PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.119.534 de Fontibón, conferida mediante Decreto No. 007 de 18 de enero de 2013.


Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRÍGUEZ
Presidenta



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 207 DE 2013
(18 DE JULIO)**

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada durante los días 25 y 26 de julio de 2013, al doctor **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 88.154.086 de Pamplona, al cargo de **MAGISTRADO AUXILIAR**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



SUSANA BUITRAGO VALENCIA
Magistrada



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 209 DE 2013
(22 DE JULIO)**

La Magistrada (E) de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia de no remunerada entre los días 29 de julio y el 2 de agosto de 2013, a la doctora **ROSA MYRIAM VILLAMIL RICAURTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.798.456 de Bogotá, al cargo de **MAGISTRADA AUXILIAR**, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



BERTHA LUCÍA RAMÍREZ DE PÁEZ
Magistrada (E)



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General